

INFORME N°047-2010-CVH-GA-DL

A : SR. JHONI JOSE MONTALVO DE LOS SANTOS
Gerente General

ASUNTO : APROBACION DE MODIFICACION DE PAC 2010
REFERENCIA : a) Art. 9° del RLCE, aprobado con DS N°184-2008-EF
b) Acta de Sesión de Directorio Extraordinaria N°001-2010
(29.01.2010)

FECHA : HUAMPANÍ, Febrero 01 del 2010

Por medio del presente me dirijo a usted, en concordancia con la norma de la referencia a), para solicitar se sirva autorizar la modificación del Plan Anual de Contrataciones 2010 del CVH, siendo estas las siguientes:

EXCLUIR DEL PAC

ITEM	TIPO DE PROCESO	OBJETO	VALOR REFERENCIAL S/.	ORGANO ENCARGADO
4	ADS	Camarote de 1 plaza de madera tornillo con estructura de 6"	S/. 126,000.00 (Ciento veintiséis mil con 00/100 Nuevos Soles))	Órgano Encargado de las Contrataciones

ADICIONAR AL PAC

ITEM	TIPO DE PROCESO	OBJETO	VALOR REFERENCIAL S/.	ORGANO ENCARGADO
18	ADP	Adquisición de 350 camarotes de madera de 0.90 x 1.92 x 1.80	S/. 189,000.00 (Ciento ochenta y nueve mil con 00/100 Nuevos Soles)	Órgano Encargado de las Contrataciones

Atentamente,


MARIA LUZ CAVEROLACA
(e) de Logística



c.c.
G.A.
Archivo



OSI - 4

**RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N° 051-2010-CVH-GG**

Chaclacayo, 01 de Febrero del 2010

VISTOS:

El Informe de N° 047-2010-CVH-GA-DL; a través del cual solicita se modifique el Plan Anual de Contrataciones correspondiente al Ejercicio Anual 2010, para la adquisición de bienes y la exclusión del ítem 4 y la inclusión del ítem 18 del PAC 2010 .

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 013-2010-CVH-GG, del 14.01.2010; se aprobó el Plan Anual de Contrataciones para el ejercicio Presupuestal 2010; formulado en función a la asignación presupuestal otorgada;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 034-2010-CVH-GG, del 20.01.2010; se aprobó la modificación del Plan Anual de Contrataciones para el ejercicio Presupuestal 2010; formulado en función a la asignación presupuestal otorgada;

Que, mediante Acta de Sesión de Directorio N° 001-2010, de fecha 12.01.2010 y Acta Extraordinaria N° 001-2010, se acordó la adquisición de bienes mediante Exoneración de Proceso de Selección, para atender requerimientos del Colegio mayor Secundario Presidente del Perú, proveniente de la firma del Convenio Interinstitucional entre el MED y el CVH.

Que, el artículo 9° del RLCE - Decreto Supremo N° 184-2008-EF; que aprueba el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, señala que el Plan Anual podrá ser modificado, de conformidad con la asignación Presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales, cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección o el valor referencial difiera en mas de veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varíe el proceso de selección, en armonía con el Artículo 7° del Texto Único Ordenado de La Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo No. 083-2004-PCM y con los artículos 22°, 23°, 24°, y 25° de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo No.084-2004-PCM, que establecen las normas para su elaboración, contenido y aprobación;

Que, el Plan Anual de Contrataciones es un instrumento de gestión que permite al Centro Vacacional Huampani, realizar las adquisiciones de bienes y contratación de servicios con la transparencia requerida, en forma oportuna, con la calidad especificada y los precios adecuados, dentro del marco de las medidas de austeridad y racionalidad;

Que, el Plan Anual de Contrataciones del Centro Vacacional Huampani, resume todas las necesidades de bienes y servicios que se ejecutarán a través de los procesos de acuerdo anexo adjunto el mismo que forma parte de la presente Resolución de Gerencia General;

Que, es necesario excluir el ítem 4 correspondiente a un proceso de Adjudicación Directa Selectiva (ADS) al haber variado el valor referencial, por modificaciones en las



características del bien ha adquirir; e incluir el ítem 18 correspondiente a proceso de Adjudicación Directa pública (ADP), para la Adquisición de 350 camarotes de madera.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar las modificaciones en el Plan de Contrataciones para el Año 2010 del Centro Vacacional Huampani, correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2,010, incluyendo (18) Procesos de Selección que se detallan en los cuadros que como anexos forman parte integrante de la presente resolución.

Artículo Segundo.- Disponer la Publicación del Plan Anual de Contrataciones del Centro Vacacional Huampani, correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2,010 en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones - SEACE en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobada.

Artículo Tercero.- El Plan Anual de Contrataciones del Centro Vacacional Huampani, se encuentra a Disposición del Público en general en la Pagina Web <http://www.cvhuampani.com> y en la Oficina de Logística de la Gerencia de Administración del Centro Vacacional Huampani sito: en la Carretera Central alt. Km.24.5 Chaclacayo.

Artículo Quinto.- Encargar a la Oficina de Administración y Finanzas, el seguimiento y control de su aplicación, de conformidad con las disposiciones legales y normatividad vigente.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

Centro Vacacional Huampani

Jhoni J. Montalvo De Los Santos
Gerente General